



NEGOCIACIÓN XXIV CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

CGT presenta su plataforma reivindicativa en la Mesa de Negociación

El pasado miércoles ha tenido lugar una nueva reunión de la Mesa de Negociación del Convenio de Banca, en la que cada sindicato ha expuesto las líneas básicas de su plataforma reivindicativa.

Para conocimiento de todos, informamos que desde **CGT** hemos presentado las siguientes:

- **Convenio con duración de 4 años.**
- **Descongelación salarial**, con la supresión del actual Art. 5 que recoge la compensación de subidas en cualesquiera otras mejoras personales (complementos, retribución variable, etc.).
- **Recuperación ascensos por capacitación**, que suprimieron los firmantes en el anterior convenio.
- **Supresión de categoría de nivel de acceso a la profesión**, que únicamente sirve para abaratamiento de coste salarial.
- **Salida ordenada de las plantillas**, mediante planes de prejubilaciones previstos a partir de determinada EDAD.
- **Paga de recuperación del poder adquisitivo perdido de 2015 a 2018**, por la diferencia (1,1%) entre IPC acumulado (5,6%) y los incrementos salariales que pactaron en convenio para ese periodo (4,5%), **con actualización de tablas salariales.**
- **Subida salarial del 3% anual.**, a percibir de la siguiente forma:
 - **50% lineal** (sobre salario real medio).
 - **50% sobre tablas salariales.**
- **Cláusula de revisión salarial**, que garantice no volver a perder poder adquisitivo a futuro.
- **Participación efectiva en beneficios**, con percepción de nuevos cuartos de paga no absorbibles por el complemento creado al efecto en el anterior convenio.
- **Cumplimiento de la jornada de trabajo**, con registro de la misma cada día.
- **Convergencia de la jornada máxima con sector de Ahorro**, pasando de las actuales 1.700 en cómputo anual, a las 1.680 contempladas en aquel convenio.
- **Adaptación de las medidas de conciliación familiar a las nuevas necesidades** (permisos, licencias, excedencias).
- **Mejora de las aportaciones a los planes de pensiones de empleo**, con revalorizaciones anuales, en función de subida de convenio.

- **Ampliación de las casuísticas en préstamos sin interés.**
- **Avance en medidas contra la violencia machista**, con actualización de protocolos.
- **Evaluación riesgos psicosociales**, con obligatoriedad de realización anual con uso de la metodología del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT).
- **Garantía de las comunicaciones sindicales**, mediante uso normalizado y suficiente del correo electrónico.
- **Desconexión Digital**, que evite estar a disposición permanente de la empresa.

Esta plataforma no constituye una lista cerrada de asuntos, sino que incorporará otros, como **Formación**, que definiremos en función de los cambios legislativos que se prevén.

Además en esa reunión todos los intervinientes, patronal y sindicatos, estuvimos de acuerdo en tratar ya del registro de la jornada ante la inminente entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2019 que lo regula. Desde CGT manifestamos que para tal fin, **previamente cada parte ha de precisar qué entiende por "registro de la jornada" y el alcance de la misma**. Dado que la patronal no se pronunció a este respecto, quedamos a la espera de tal aclaración.

10 de Mayo de 2019